



UNPHU
Universidad Nacional
Pedro Henríquez Ureña

BIBLIOTECA CENTRAL

CUBÍCULOS DE ESTUDIOS COLECTIVOS

Normas de Uso

- Los cubículos de estudio grupal están destinados a los usuarios de la comunidad UNPHU (estudiantes, profesores y empleados), para actividades relacionadas con el estudio, la docencia y la investigación.
- La reservación de los cubículos se realizará en el Mostrador de Circulación y Préstamos en el 2º nivel de la biblioteca y se requiere de un mínimo de dos personas para solicitarla, se deberá señalar la necesidad de su uso.
- Al realizar la reservación del cubículo, el usuario deberá presentar el carnet universitario y/o identificación institucional debidamente actualizada, así como estar en pleno conocimiento de sus deberes con la Biblioteca, de acuerdo con el reglamento.
- Previo a ocupar el cubículo se depositará en el Mostrador de Circulación y Préstamo, el carnet de todas las personas que vayan a utilizar el espacio, y les será devuelto al término del tiempo previsto; no se permite que permanezcan personas que no hayan entregado su identificación previamente.
- El usuario que solicite la reserva será responsable del grupo y del mantenimiento óptimo de las condiciones del cubículo; deberá cerrar el área al finalizar el tiempo reservado y entregar la llave en el Mostrador de Circulación y Préstamo.
- No está permitido fumar, comer ni beber en el cubículo, ni en la sala de estudio común.
- El tiempo de reserva será de dos horas, que podrá prolongarse siempre y cuando no haya otra solicitud en espera, en cuyo caso deberá retirarse tan pronto se cumpla el tiempo reservado.
- Si el usuario se ausenta del área en algún momento, seguirá siendo responsable de las pertenencias que haya dejado en el área. El personal de la biblioteca no custodiará ningún objeto propiedad del usuario.
- En caso de no ocuparse el cubículo en el horario previsto, transcurrido un cuarto de hora (15 min.) del inicio de la reserva, ésta quedará anulada y podrá ser utilizada por otro grupo.
- Está prohibido mantener tertulias, hablar en voz alta, gritar o expresarse de forma grosera o inapropiada, así como molestar al resto de los usuarios de la sala.
- El uso inadecuado del espacio o que no esté relacionado con actividades académicas será sancionado con la prohibición de utilizar los cubículos durante el resto del curso académico y/o la suspensión del servicio de biblioteca durante un mes.
- En caso de que se realice algún deterioro del espacio, mobiliario y/o equipamiento institucional, el responsable tendrá la obligación de reparar el daño causado, sufragando los costos que ello origine.

Las anteriores disposiciones se adoptarán sin perjuicio de posteriores medidas acordadas por las autoridades competentes, según el procedimiento que sea necesario y se establezca.